

EXPRESIÓN DE INTERÉS

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Rincón de la Victoria "Rincón es vida"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	LA05.01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Adecuación y señalización de senderos que permitan mejorar la calidad del patrimonio natural.
UNIDAD EJECUTORA PROMOTORA DE LA OPERACIÓN:	Servicio de Infraestructuras

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA05. Puesta en valor del patrimonio natural.
---	---

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	Objetivo Temático 6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Objetivo Específico 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	6c) Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN:	CE094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos.
ORGANISMO INTERMEDIO	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.



“LIGERO”:	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial.

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.018.469,16 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	542.500,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	434.000,00 €
FECHA DE INICIO:	01/01/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

Esta operación consiste en la puesta en valor de los senderos que recorren el territorio del municipio, así como los espacios verdes vinculados a ellos.

Rincón de la Victoria pretende ser una Ciudad Sostenible y Saludable apostando por una mejora en la calidad de vida de su ciudadanía. El municipio cuenta con un total de 156 zonas verdes distribuidas entre sus cuatro núcleos poblacionales, incluyendo en ellas parques, jardines, zonas arboladas, zonas forestales y jardineras.

Sin embargo, la cifra de zonas verdes por habitante que posee de solo 4 m², lo sitúa muy por debajo de la media de la Unión Europea, siendo ésta de 6 m² por habitante. Por ello, desde el Ayuntamiento se desea ampliar las zonas verdes y poner en valor el patrimonio natural que posee la ciudad, a través de la valorización de la red de senderos que permita revitalizar la oferta de ocio y esparcimiento, protegiendo los valores ambientales de Rincón.

Para ello, se pretende



promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural de Rincón de la Victoria para, por un lado, completar la experiencia ambiental y de ocio de la ciudad y, por otro, facilitar el acceso de los residentes y visitantes promoviendo el flujo de personas desde y hacia el municipio.

Para dar una respuesta eficaz a la falta de espacios verdes y a la poca potenciación de los atractivos turísticos del espacio, se están ejecutando tres actuaciones de rehabilitación y mejora del medioambiente:

- **“REMODELACIÓN AMBIENTAL DE PARQUE EL CANTAL”.**
- **REHABILITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO SEGURO Y ACCESIBLE POR LA SENDA LITORAL, TRAMOS ACANTILADOS ENTRE RINCÓN DE LA VICTORIA Y LA CALA DEL MORAL.**
- **CONSTRUCCIÓN SENDA LITORAL EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, DESDE LA PLAYA LOS RUBIOS AL ARROYO SANTILLÁN (CONEXIÓN COSTERA T.M. RINCÓN DE LA VICTORIA Y T.M. VÉLEZ MÁLAGA).**

Las acciones que se están acometiendo en estas tres áreas responden a las necesidades planteadas por la ciudadanía de poner en valor, adecuar y señalar los senderos que recorren el territorio del municipio, para aumentar la oferta de ocio y esparcimiento y proteger los valores ambientales.

REMODELACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE EL CANTAL. -

En este espacio, situado entre la calle Lope de Rueda y Avenida de los Pintores, se están realizando las actuaciones oportunas para la mejora ambiental de este sistema ecológico, con el objetivo de integrar un uso ciudadano sostenible en sintonía con los hábitats de interés del entorno.

Entre las acciones en estado de ejecución cabe destacar:

- La mejora de los senderos, a través de la definición de trazados correspondientes a los caminos y a la escalera de conexión de los miradores y la mejora del pavimento existente.
- La adecuación del entorno para el uso ciudadano, para lo que se ha acometido una renovación del mobiliario, que incluye la instalación de dos mesas interpretativas con paneles informativos para el conocimiento de la población de estos hábitats, y la colocación mesas de picnic y bancos destinados a usos múltiples.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031F94F00G6T0B2Y6H7P3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023008793
	<p>MARIO FERNANDEZ GARCIA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 11/07/2023 SERGIO ANTONIO DIAZ VERDEJO-CONCEJAL DELEGADO OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS - 12/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/07/2023 14:17:54</p>	<p>Fecha: 13/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



- La creación de un nuevo mirador.
- La dotación de nuevos equipamientos, como un circuito destinado a poner a prueba distintas habilidades físicas y motoras, la colocación de una fuente rústica para beber, y la instalación de un parque infantil.
- La conexión con el Parque Arqueológico del Mediterráneo mediante una escalera de madera.

Para la realización de la obra ha resultado necesaria la realización de labores previas de adecuación del terreno consistentes en el levante y demolición de los elementos existentes que pudieran impedir la ejecución de los trabajos, y trabajos medioambientales como podas, talas, trasplantes y protección de arbolado.

Las obras de remodelación ambiental que se están llevando a cabo permiten la puesta a disposición de la ciudadanía de un espacio público de expansión a modo de parque debido a la necesidad de zonas verdes urbanas para el ocio y disfrute.

REHABILITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO SEGURO Y ACCESIBLE POR LA SENDA LITORAL EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (RVC-001), TRAMOS ACANTILADOS ENTRE NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y LA CALA DEL MORAL. -

Situados entre el final del paseo marítimo Blas Infante de La Cala del Moral y el inicio del paseo marítimo Nuestra Señora del Carmen de Rincón de la Victoria se encuentran una serie de acantilados y túneles, incluidos en la Senda Litoral de Málaga, con un estado de deterioro bastante notorio debido a su antigüedad, al vandalismo y a la exposición al ambiente marino.

Con el objetivo de recuperar este enclave turístico y ponerlo en valor para el uso y disfrute de actividades sociales, deportivas y de esparcimiento, se está subsanando las deficiencias en los pavimentos, servicios urbanos (especialmente alumbrado público) y mobiliario urbano. Además, se está aportando una mejora de la distribución, gestión y uso de los espacios, de forma que se mejore el tránsito peatonal, la visibilidad y la seguridad vial.

Las acciones implican, de manera total o parcial, a las siguientes zonas:

- Acantilados situados entre el paseo marítimo Blas Infante (La Cala del Moral) y paseo marítimo Nuestra Señora del Carmen (Rincón de la Victoria).



- Túneles situados entre el paseo marítimo Blas Infante (La Cala del Moral) y paseo marítimo Nuestra Señora del Carmen (Rincón de la Victoria).
- Espacios peatonales entre los túneles.

CONSTRUCCIÓN SENDA LITORAL EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, DESDE LA PLAYA LOS RUBIOS AL ARROYO SANTILLÁN (CONEXIÓN COSTERA T.M. RINCÓN DE LA VICTORIA Y T.M. VÉLEZ MÁLAGA).-

El trazado de la Senda Litoral en este tramo recorre el final de la Playa los Rubios hasta el Arroyo Santillán, siendo este el límite municipal con Vélez Málaga, así el proyecto que supone la conexión entre los dos municipios incluye la adecuación del entorno para favorecer su conservación y disfrute por el usuario, mediante la realización de las actuaciones necesarias y el diseño de elementos que favorecen la accesibilidad a la costa y la integración paisajística del entorno.

La longitud total de la actuación es 164,06 metros. El objetivo del proyecto es dar continuidad al paseo ecológico en la playa de los Rubios de Rincón de la Victoria, que en la actualidad no llega hasta el final del término municipal (arroyo Santillán).

Se opta por establecer el paso de la senda por la zona de tránsito, respetando el trazado del Paseo Marítimo en tramitación por el Ministerio competente. Todo el tramo irá defendido mediante un muro de escollera que protegerá el sendero frente a temporales. Desde la unión con el paseo marítimo existente hasta la entrada y salida del varadero, el pavimento continuará en terrizo, mientras que el siguiente tramo será a base de losa de hormigón inclinada, que irá ascendiendo en cota hasta conectar con el puente sobre el arroyo Santillán.

2. Situación de partida.

Rincón de la Victoria está situado a solo 15 km de Málaga y pertenece a la Comarca de la Axarquía. En los últimos años, el municipio ha experimentado un desarrollo urbanístico y económico marcado por un rápido crecimiento poblacional. La cercanía a Málaga y las buenas comunicaciones por carretera con otros puntos de la geografía andaluza, han sido factores determinantes para dicho desarrollo. Además, su carácter costero y su alta calidad de vida convierten a la ciudad en un lugar idóneo para vivir y visitar.

Sin embargo, este acelerado desarrollo ha tenido su contraparte: la población residente se



caracteriza por un bajo sentimiento de pertenencia al municipio, además de no encontrar cubiertas en el tejido productivo local las oportunidades que necesita. Por ello se aspira a desarrollar una economía más competitiva, entre otras iniciativas, a través de la EDUSI. Concretamente la línea de actuación 05 de la EDUSI pretende contribuir a este desarrollo mejorando la sostenibilidad del medioambiente, y creando una ciudad que dé protagonismo a la ciudadanía. Para conseguirlo se propone incorporar nuevos espacios verdes y potenciar zonas y centros de ocio y cultura.

Este hecho ha propiciado la apuesta por la ejecución de las dos grandes intervenciones de rehabilitación y mejora del medioambiente que contempla esta operación.

Por un lado, la situación del Parque “El Cantal”, localizado entre una serie de caminos de reciente creación, permite la ubicación de equipamientos varios y la extensión de dichos caminos para ampliar las zonas útiles del parque y comunicarlas con otras zonas, como se puede observar en las siguientes imágenes.



Adicionalmente, el Parque presenta las siguientes necesidades a las que pretende dar respuesta esta operación:

- Mejora y embellecimiento de la zona.
- Renovación de caminos en mal estado y creación de nuevos caminos para comunicar



zonas.

- Eliminación de elementos de vegetación invasivos y podas de arbolado existente.
- Creación de una vía de comunicación nueva entre urbanización y calle.
- Ampliación de una obra de drenaje para mejor funcionamiento y ampliar la cornisa para crear un paseo.
- Instalación de elementos deportivos y de juegos infantiles.
- Creación de un mirador en un punto estratégico.
- Instalación de elementos de mobiliario para completar la oferta de ocio en el espacio.
- La conexión con el Parque Arqueológico del Mediterráneo a través de la ubicación de talanquera de madera en puntos necesarios para mejorar la seguridad del parque.

Por otro lado, las obras de rehabilitación y señalización para el tránsito seguro de la Senda Litoral están orientadas a la recuperación de este enclave turístico y de ocio, ya que se encontraba en una situación bastante deteriorada.

Los tres túneles situados entre el paseo marítimo Blas Infante (La Cala del Moral) y el paseo marítimo Nuestra Señora del Carmen (Rincón de la Victoria) permiten el tránsito peatonal y ciclista, y salva las dificultades que presenta el itinerario exterior por el acantilado, ofreciendo una vía alternativa para las personas con algún tipo de discapacidad física. Sin embargo, contaban con una serie de deficiencias:

- Carril bici con señalización desgastada.
- Inseguridad para los peatones.
- Mala pavimentación.
- Escasa iluminación.
- Mobiliario en mal estado.

Por tanto, las intervenciones de mejora de este espacio que contempla esta operación son las siguientes:

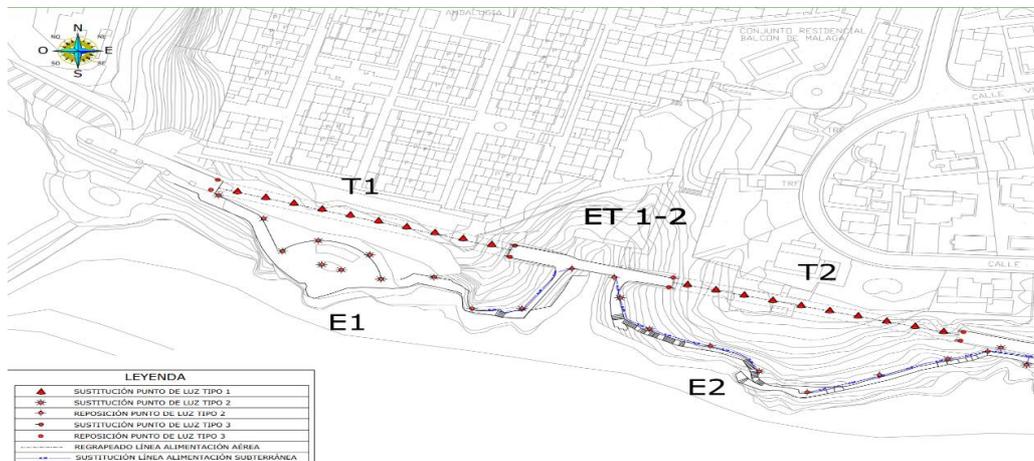
- Renovación de la red de alumbrado público: suministro y colocación de luminarias, reposición y reparación de daños causados a redes urbanas preexistentes afectadas



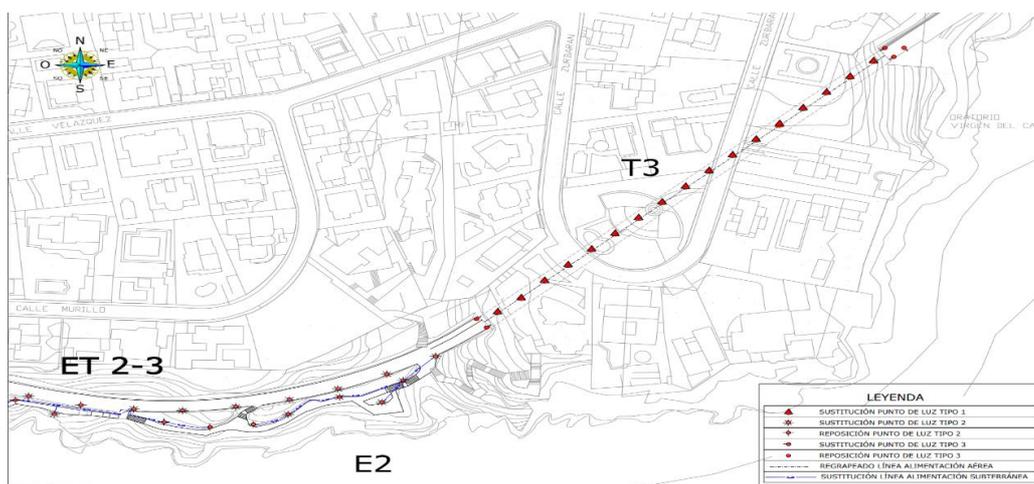
por las obras, pintado de carril bici, suministro y colocación de balizas reflectantes.

- Renovación de mobiliario: Desmontaje de bancos de hormigón prefabricado, Instalación de nuevos bancos de hormigón prefabricado, rehabilitación de bancos de hormigón prefabricado.
- Renovación de barandilla: retirada de barandilla, manteniendo anclaje y soporte al suelo e instalación de barandilla nueva.
- Tratamiento de pavimento: Corte y demolición de pavimento, hormigonado y tratamiento superficial y rehabilitación de capa superficial de pavimento.

Las siguientes fotografías muestran la planificación de dichas actuaciones:

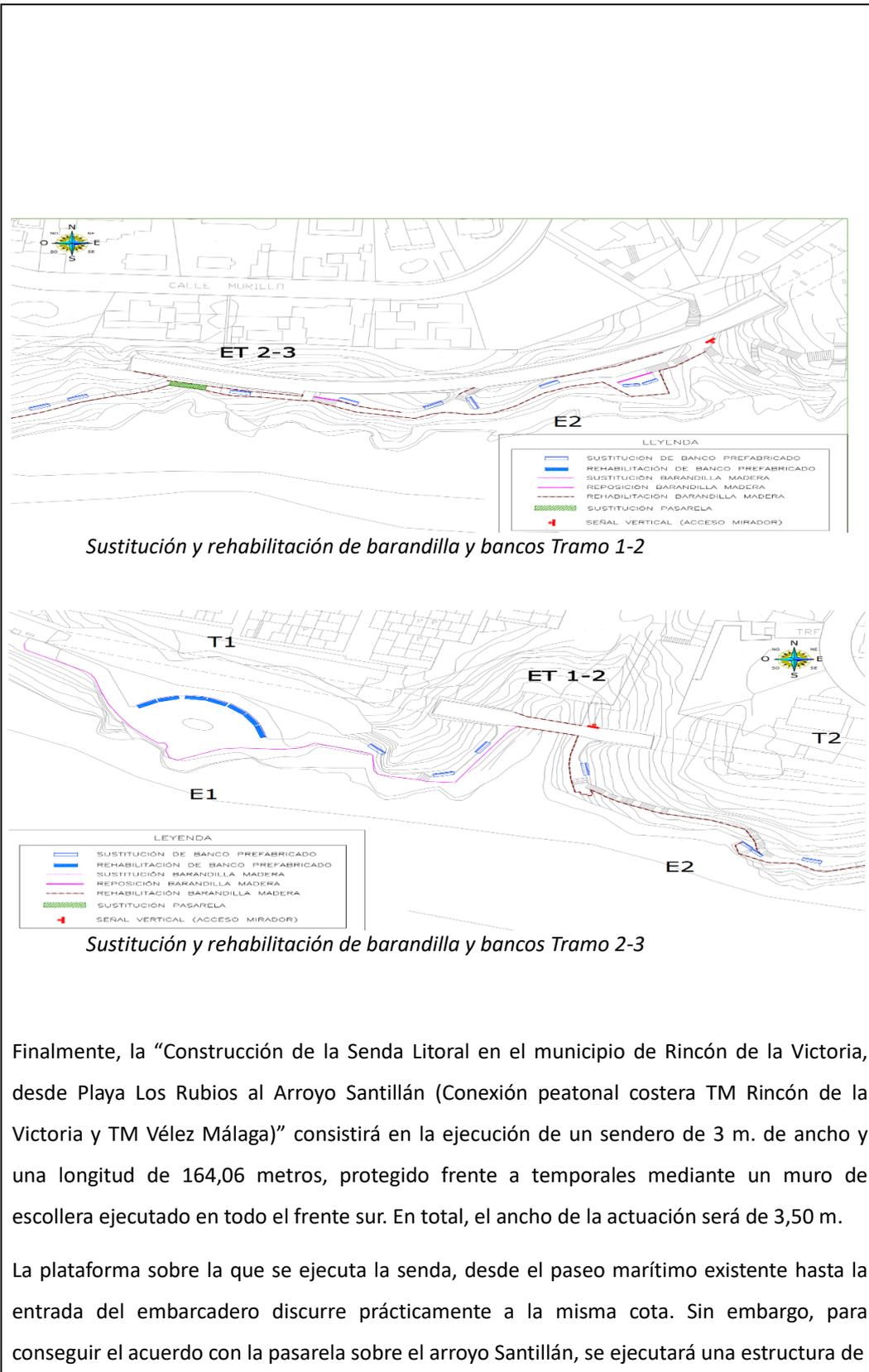


Sustitución de puntos de luz Tramo 1-2



Sustitución de puntos de luz Tramo 2-3





Finalmente, la “Construcción de la Senda Litoral en el municipio de Rincón de la Victoria, desde Playa Los Rubios al Arroyo Santillán (Conexión peatonal costera TM Rincón de la Victoria y TM Vélez Málaga)” consistirá en la ejecución de un sendero de 3 m. de ancho y una longitud de 164,06 metros, protegido frente a temporales mediante un muro de escollera ejecutado en todo el frente sur. En total, el ancho de la actuación será de 3,50 m.

La plataforma sobre la que se ejecuta la senda, desde el paseo marítimo existente hasta la entrada del embarcadero discurre prácticamente a la misma cota. Sin embargo, para conseguir el acuerdo con la pasarela sobre el arroyo Santillán, se ejecutará una estructura de



hormigón armado a base de losa inclinada, con pendiente inferior al 6%, sustentada sobre pilas de hormigón, cimentadas a base de micropilotes que alcanzarán la profundidad que se indica en el estudio geotécnico.

Además, se colocarán protecciones laterales de madera para evitar riesgo de caídas, y se prevé el desmontaje y restitución de la valla que limita la zona de tránsito, así como el desmontaje de la escalera existente que comunica la cota del varadero con la pasarela peatonal sobre el arroyo Santillán.



Zona de Actuación

El uso de la senda es exclusivamente peatonal, por lo que quedará prohibida la circulación de vehículos en general. Dicha prohibición quedará debidamente señalizada.

Se ejecutará con una pendiente transversal no mayor del 2% para permitir la correcta evacuación de aguas, si bien el sistema constructivo permitirá el drenaje de manera natural. En la entrada y salida del varadero se propone que se vaya manteniendo el acceso a la playa con el terreno natural. Las condiciones de ejecución y materiales quedarán establecidas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES que se incorporará al Proyecto de Obras.

La actuación se completa con la regeneración ambiental del entorno inmediato de la senda, mediante la limpieza de especies exóticas invasoras y la plantación de especies autóctonas.

Estas intervenciones tienen como fecha estimada de terminación diciembre de 2023.



3. Objetivos de la operación.

El principal objetivo de esta operación es la puesta en valor de los senderos y espacios verdes vinculados a ellos que recorren el municipio, para lograr conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.

De forma complementaria se persiguen los siguientes objetivos adicionales:

- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía con la recuperación de nuevos espacios públicos verdes capaces de atraer turismo.
- Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
- Mejorar el conocimiento de la población sobre los hábitats y la protección de los valores ambientales.
- Fomentar las actividades de ocio y el esparcimiento y completar la oferta de experiencia ambiental y de ocio de la ciudad.
- Desarrollar una economía local más competitiva.
- Facilitar el acceso de los residentes y visitantes promoviendo el flujo de personas desde y hacia el municipio.

4. Resultados esperados.

Como resultado de la operación se espera dar uniformidad a los senderos creando corredores verdes que conecten el medio urbano y el rural, así como mejorar el patrimonio natural y turístico, y crear rutas de esparcimiento que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía de Rincón y sean capaces de atraer turismo.

De forma específica, se pretende conseguir también:

- Una nueva alternativa de turismo, ocio y cultural de gran impacto vinculada a los recursos naturales de la ciudad.
- El acceso a un enclave natural donde será posible realizar actividades de ocio y esparcimiento.
- La potenciación los atractivos turísticos.



- La revitalización de la oferta de ocio y esparcimiento.
- El fomento de la biodiversidad.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Remodelación ambiental del Parque "El Cantal".	2 meses
2	Rehabilitación y señalización para el tránsito seguro y accesible por la Senda Litoral, tramos acantilados entre Rincón de la Victoria y la Cala del Moral.	3 meses
3	Construcción Senda Litoral en el municipio de Rincón de la Victoria, desde la Playa Los Rubios al Arroyo Santillán (Conexión costera T.M. Rincón de la Victoria y T.M. Vélez Málaga).	3 meses

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

El producto que se espera obtener con la presente operación es la adecuación y señalización de senderos naturales en el municipio, que contribuyan a la puesta en valor del patrimonio natural, y que se concreta en dos actuaciones claves:

- La remodelación ambiental del parque El Cantal.
- La rehabilitación y señalización para el tránsito seguro y accesible por la Senda Litoral tramos acantilados entre los núcleos de población de Rincón de la Victoria y la cala del Moral.
- Creación Senda Litoral en el municipio de Rincón de la Victoria, desde Playa Los Rubios al Arroyo Santillán (Conexión Peatonal Costera TM Rincón de la Victoria y TM Vélez Málaga)

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
OBRAS DE REMODELACIÓN AMBIENTAL	253.540,28 €	2 meses	Abierto	



7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
DE PARQUE EL CANTAL			simplificado	
REHABILITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO SEGURO Y ACCESIBLE POR LA SENDA LITORAL TRAMOS ACANTILADOS ENTRE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y LA CALA DEL MORAL.	325.701,96 €	3 meses	Abierto simplificado	
CREACIÓN SENDA LITORAL EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, DESDE PLAYA LOS RUBIOS AL ARROYO SANTILLÁN (CONEXIÓN PEATONAL COSTERA TM RINCÓN DE LA VICTORIA Y TM VÉLEZ MÁLAGA)	376.318,09 €	3 meses	Abierto simplificado	

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Obra	REMODELACIÓN AMBIENTAL DE PARQUE EL CANTAL	316.449,11 €
Obra	REHABILITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO SEGURO Y ACCESIBLE POR LA SENDA LITORAL TRAMOS ACANTILADOS ENTRE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y LA CALA DEL MORAL.	325.701,96 €
Obra	CONSTRUCCIÓN SENDA LITORAL EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, DESDE LA PLAYA LOS RUBIOS AL ARROYO SANTILLÁN (CONEXIÓN COSTERA T.M. RINCÓN DE LA VICTORIA Y T.M. VÉLEZ MÁLAGA).	376.318,09 €
Servicio	ACCIONES DE COMUNICACIÓN	Pendiente



8. Presupuesto desglosado de la operación.		
Tipo de gasto	Descripción	Importe
TOTAL		1.018.469,16€

9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
CO09	Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados (gasto total/(visitas/año)).	0	Visitas/año: 95.240 Gato Total: 1.018.469,16 € Coste Unitario: 10,69 € de gasto total/(visitas/año)

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	Ver firma electrónica
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Mario Fernández García
CARGO/FUNCIÓN:	Ingeniero Industrial Municipal, Jefe del Servicio de Infraestructuras
FIRMA:	Ver firma electrónica: Mario Fernández García (Ingeniero Industrial Municipal, Jefe del Servicio de Infraestructuras). Sergio Antonio Díaz Verdejo (Concejal Delegado de Obras, Servicios Generales y Playas)

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Servicio de Infraestructuras).



DECLARA:

I) Respecto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respecto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respecto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			

